



PROYECTO DE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE MEDIANTE MENSAJE REMITA AL CONGRESO UN PROYECTO DE LEY PARA AUMENTAR LOS CUPOS DE LLAMADOS AL SERVICIO DE EX FUNCIONARIOS DE FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD.

Valparaíso, abril de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1. Nuestro país se enfrenta a una de las peores crisis de seguridad de los últimos tiempos. Así, el explosivo aumento en la comisión de delitos violentos, entre los que se encuentran los homicidios, secuestros, violaciones y robos ha mermado la sensación de seguridad de todos los habitantes de nuestro país. En tal sentido, *“La tasa de casos policiales informados por ambas policías durante el año 2022,*

que corresponde a la suma de las denuncias y detenciones flagrantes, presentó un crecimiento en el país de 44,6% respecto del año 2021”¹.

2. Esta situación replicada a lo largo de todas las regiones, ha evidenciado que existe una crisis sistémica, que, en otras cosas, ha demostrado la falta de policías. De este modo, sólo en la capital, *“Informes reservados advierten un 27% menos de policías para patrullar en la Región Metropolitana”*².
3. Siguiendo con este razonamiento, la disminución de funcionarios operativos ha agravado la crisis, toda vez que *“de 57 uniformados cada 100 mil habitantes en 2019, se pasó a 39 policías cada 100 mil habitantes este 2022: un 27,9% menos de carabineros”*³.
4. El panorama es aún más complejo si consideramos que uno de los delitos que más ha aumentado consiste en el homicidio, *“cuya tasa presentó una variación al alza de 33,4%”*⁴. A pesar del incremento en un delito de tal gravedad, *“las detenciones por homicidio solo incrementó un 5,4%”*⁵.
5. En tal sentido, se vuelve imperante aumentar la cantidad de carabineros y policías, lo que podría resolverse aumentando considerablemente los cupos de llamados al servicio de ex funcionarios.

¹ <https://www.ex-ante.cl/crisis-de-seguridad-cifras-del-gobierno-revelan-explosivo-crecimiento-de-la-delincuencia-en-chile-en-2022-y-el-severo-riesgo-en-el-norte/#:~:text=A%20nivel%20pa%C3%ADs%2C%20las%20denuncias,social%2C%20respecto%20del%20a%C3%B1o%202021.>

² <https://www.latercera.com/especiales/noticia/carabineros-a-la-baja-informes-reservados-advierten-un-27-menos-de-policias-para-patrullar-en-la-region-metropolitana/66MTWVG3QBDVXAVZV2LBUKG5JI/>

³ <https://www.latercera.com/especiales/noticia/carabineros-a-la-baja-informes-reservados-advierten-un-27-menos-de-policias-para-patrullar-en-la-region-metropolitana/66MTWVG3QBDVXAVZV2LBUKG5JI/>

⁴ Disponible: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/02/15/informe-del-gobierno-confirma-explosivo-aumento-en-la-delincuencia-macrozona-norte-es-la-mas-afectada.shtml>

⁵ Disponible: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/02/15/informe-del-gobierno-confirma-explosivo-aumento-en-la-delincuencia-macrozona-norte-es-la-mas-afectada.shtml>

6. Asimismo, es necesario que el Presidente de la República le solicite al General de Carabineros todas las facilidades para que los ex funcionarios puedan postular, indicando las condiciones y requisitos que serán necesarios para lograr este objetivo.

Por lo motivos previamente expuestos, los diputados que suscribimos el presente, venimos en proponer a esta H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE MEDIANTE MENSAJE REMITA AL AL CONGRESO UN PROYECTO DE LEY PARA AUMENTAR LOS CUPOS DE LLAMADOS AL SERVICIO DE EX FUNCIONARIOS DE FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD Y QUE ENTREGUE TODAS LAS FACILIDADES PARA SU POSTULACIÓN.



H. Diputado de la República



10450

OF. ORD. N° _____

- ANT.: a) Oficios N°s 31.894, 31.898 y 31.899, de 27 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
 b) Oficio N° 333, de 21 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a las presentaciones que indica.

SANTIAGO, 18 ABR 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a los Oficios N°s 31.894, 31.898 y 31.899, de fecha 27 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con las presentaciones formuladas por los H. Diputados señores LUIS SÁNCHEZ OSSA y HOTUITI TEO DRAGO, quienes solicitaron informar sobre la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontractar en calidad de "Llamados al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro para que cumplan labores administrativas, especialmente, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar las presentaciones en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 333, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LAB/CPL/LPH/mzp
20045996/20055075/19964969

- Distribución:
1. La indicada;
 2. c/c Archivo DIGEMPOL;
 3. Archivo Oficina de Partes.

20089999

**OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LOS
H. DIPUTADOS SRES. LUIS SÁNCHEZ
OSSA Y HOTUITI TEO DRAGO:**
Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Oficio 31.898, de fecha 27.01.2023,
del Prosecretario Accidental de la H.
Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 438, de fecha 07.02.2023,
de la Dirección de Presupuestos.

N° 333 /

SANTIAGO, 21 MAR 2023

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO.

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), la Dirección de Presupuestos derivó a Carabineros de Chile, el Oficio de la referencia 1), del Prosecretario Accidental de la H. Cámara de Diputados, recaído en el requerimiento formulado por los **H. Diputados Sres. Luis Sánchez Ossa y Hotuiti Teo Drago**, quienes solicitan la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontractar en calidad de "llamado al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro para que cumplan labores Administrativas, especialmente en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Personal de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1. La figura de los "Llamados al Servicio", está prevista y regulada en los artículos 16, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, y 32 bis y siguientes, del D.F.L (Ex Interior) N° 2, Estatuto del Personal de Carabineros, disposiciones legales que fueron modificadas e incorporadas por la Ley N° 20.490, publicada en el Diario Oficial de fecha 25.02.2011.

2. Así las cosas y considerando las razones que fundamentaron la iniciativa legal que reguló la figura del "Personal Llamado al Servicio", es dable hacer presente que según la historia fidedigna del establecimiento de la Ley N° 20.490, la incorporación de dicho personal, mantiene por finalidad "Integrar a la Institución recurso humano que posee capacidades, competencias y experiencia adquirida para desarrollar funciones operativas e intracuartel, permitiendo liberar para el servicio en la población, en forma inmediata, personal de Orden y Seguridad que desarrolla funciones administrativas o de apoyo al estamento operativo".



20045996

3. Es dable hacer presente que mediante Decreto N° 166, de fecha 26 de abril del 2022, publicado en el Boletín Oficial N° 43.402, de fecha 16.11.2022, se dispone lo siguiente: "Fijase en 877 el número total de empleos del personal de nombramiento supremo e institucional de Carabineros de Chile que podrá ser "llamado al servicio", cantidad que representa al 1,5% del total de empleos fijados en los escalafones de fila de la planta de Carabineros de Chile."

4. En mérito de lo anterior, se expone que el incremento de 175 empleos, que representa lo indicado en el numeral 1, respecto a lo establecido en el Decreto N° 27, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública- Subsecretaría del Interior, se materializará mediante uno o más Decretos de S.E. el Presidente de la República o una o más resoluciones del General Director de Carabineros, según sea el caso de acuerdo a la siguiente programación.

Año 2022

Cantidad	Empleos	Grados
60	Suboficiales Mayores, Suboficial, Sargento 1°, Sargento 2°	11°, 12°, 13° o 14°

Año 2023

Cantidad	Empleos	Grados
90	Suboficiales Mayores, Suboficial, Sargento 1°, Sargento 2°	11°, 12°, 13° o 14°

5. En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional de Personal de Carabineros, informó que procederá a ejecutar los cursos de acción con la V Zona de Carabineros Valparaíso, para analizar el requerimiento formulado por los H. Parlamentarios.

6. Conforme a lo requerido a Carabineros de Chile, se solicita a esa División, derivar los antecedentes contenidos en este Oficio a la H. Cámara de Diputados, de conformidad a lo contemplado en el artículo 9° de la Ley N° 18.918 "Orgánica Constitucional del Congreso Nacional" y a lo dispuesto en el Oficio N° 81, de fecha 28 de enero de 2019, de la entonces División de Carabineros, actual División de Gestión y Modernización de las Policías, para lo cual se **acompañan** los antecedentes citados en la referencia.

7. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant.: 30.537/

Hma/easm.

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dipecar
- 3) C/C V Zona Valparaíso
- 4) C/C Digeper
- 5) C/C Depto.P.2.
- 6) Archivo.



Reg. UT-46 3.2.2023

COPIA

ORD. N° 0438

ANT. Ord. N° 31898, de fecha 27 de enero de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa lo que indica.

SANTIAGO, 7 FEB 2023

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

A: PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió, con fecha 27 de enero de 2023, el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación de los Diputados señores Luis Sánchez Ossa y Hotuiti Teao Drago, quienes requieren informar sobre la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontratar en calidad de "llamados al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro para que cumplan labores administrativas, especialmente, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso.

Al respecto, me permito informar a Ud. que el decreto N°166, de fecha 26 de abril de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fijó el número de empleos del Personal de Nombramiento Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, que podrá ser "llamado a servicio". Cabe señalar que los recursos para financiar esta medida están considerados en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023 de Carabineros de Chile, por tanto, corresponde a la mencionada institución realizar la distribución de dichos recursos.

Sin perjuicio de lo anterior se remite, a través del presente documento, copia de su presentación a Carabineros de Chile a fin de que entregue una respuesta a su consulta.

Saluda atentamente a Ud.,



Staulo

PAULO PARDO ZÚÑIGA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

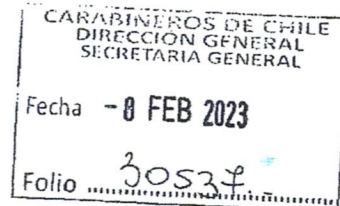
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- General Director Carabineros de Chile ✓
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento Productividad y Transparencia Fiscal, DIPRES
- Encargado Unidad Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES



REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Productividad y Transparencia Fiscal
- Encargado Unidad Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica





08.02.23 DJ

3501

OF. ORD. N°

- ANT.: a) Oficio N° 18.300, de 12 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
 b) Oficio N° 11, de 05 de enero de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 02 FEB 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
 MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
 PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 18.300, de fecha 12 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor LUIS SÁNCHEZ OSSA, quien solicitó informar sobre la posibilidad de coordinar la contratación de personal retirado de Carabineros de Chile, con el objeto que puedan asumir tareas administrativas y así desplegar a los funcionarios en servicio activo a los operativos en terreno.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 11, de fecha 05 de enero de 2023, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



COTL

CAROLINA TOHÁ MORALES
 MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LAB/CPL/LEH/mzp
19928762

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

19928762

**OBJ.: PRESENTACIÓN FORMULADA POR
EL H. DIPUTADO SR. LUIS SÁNCHEZ
OSSA:** Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 18.300, de fecha
12.10.2022, del Prosecretario de la H.
Cámara de Diputados.
2) Oficio Ord. N° 26.411, de fecha
16.11.2022, de la División de Gestión y
Modernización de las Policías.

NRO.: 11-1

SANTIAGO, 0 5 ENE 2023

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

**A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías**

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió los Oficios de la referencia 1), del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, recaídos en la presentación efectuada por el **H. Diputado Sr. Luis Sánchez Ossa**, quien solicita informar sobre la posibilidad de coordinar con las autoridades que correspondan, la recontractación de personal retirado de la institución, con el objeto de que puedan adoptar tareas administrativas y desplegar a los funcionarios en servicio activo a los operativos en terreno. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Personal de Carabineros, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, es menester indicar que con la finalidad de aumentar la dotación policial en terreno y satisfacer los requerimientos que plantea el crecimiento de la población y las múltiples funciones que el ordenamiento jurídico encomienda a Carabineros de Chile, la Ley N° 20.490, de 2011, entre otros aspectos, incorporó la figura de los "Llamados al Servicio" (artículo 16, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros y 32 bis y siguientes, del D.F.L. (ex Interior) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile).

Dicha modificación legal permite integrar a la Institución recurso humano que posee capacidades y competencias adquiridas para desarrollar funciones operativas e intracuartel, lo que se traduce en liberar para el servicio en la población, en forma inmediata, personal de Orden y Seguridad que desempeña funciones administrativas o de apoyo al estamento operativo, como también, desincentivar los retiros prematuros, generando una opción de continuidad laboral al personal que haya dado término normal a su carrera.

2. En términos generales, dicha normativa establece que, cuando las necesidades institucionales así lo requieran, el General Director podrá proponer al Presidente de la República llamar al servicio hasta por un periodo de cinco años a Oficiales Jefes y Superiores de Fila que se encuentren en situación de retiro absoluto, en la forma y condiciones que determina el referido Estatuto y que tratándose del Personal de Nombramiento Institucional de Fila de Orden y Seguridad, la facultad de llamamiento le corresponderá a la Máxima Autoridad Institucional, mediante resolución.



1992 8762

Respecto al Personal de Nombramiento Supremo, los artículos 10 de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, y 15 del Estatuto del Personal de Carabineros, aprobado por D.F.L. (ex Interior) N° 2, de 1968, dispone que el llamado al servicio se efectuará por decreto supremo expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a proposición del General Director.

3. Por su parte, los referidos artículos 32 bis y siguientes, del D.F.L. (ex Interior) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, establecen la forma, requisitos y condiciones del mencionado llamamiento. Asimismo, establecen que este personal no podrá exceder de una cantidad equivalente al 1,5% del total de los empleos fijados en los Escalafones de Fila de la ley que fija la planta de Carabineros. El número de empleos y grados se determinará por Decreto Supremo.

4. En este contexto, las normas legales citadas establecen como requisito de ingreso, el haberse acogido a retiro en Lista N° 1 de Clasificación, señalan que el Personal Llamado al Servicio conservará el grado jerárquico con que se acogió a retiro, usará uniforme y podrá ejercer mando sobre sus subalternos y subordinados por razón de destino, comisión, grado jerárquico o antigüedad y se encontrará sujeto a calificación; no integrará la planta y no podrá ascender. Su antigüedad respecto de Oficiales y Personal de Nombramiento Institucional de los escalafones regulares, en igualdad de grados jerárquicos será a continuación de aquellos y en igualdad de grado entre ellos, se estará a la antigüedad de su respectivo llamado.

Del mismo modo, se indica el sueldo que percibirá el Personal Llamado al Servicio y cuales asignaciones, beneficios y bonificaciones no se contemplan en éste. Finalmente se establecen las causales de cesación de sus funciones.

Con todo, es necesario precisar que este personal se encuentra sujeto al cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable al Personal de Carabineros de Chile, como el régimen disciplinario y probidad y transparencia en la función pública, entre otros.

5. Dentro de este marco normativo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por medio de la Subsecretaría del Interior, a través del Decreto N° 166, de 26.04.2022 publicado en el Diario Oficial N° 43.402, de 16.11.2022, fijó el número de empleos y grados del Personal de Nombramiento Supremo e Institucional que podrá ser Llamado al Servicio en Carabineros de Chile, determinando en 877 el número total de empleos e incrementándolos en 175 en los años 2022 y 2023, en la forma que allí se consigna.

6. Por otra parte, y con el objeto de liberar personal para el servicio en la población, el General Director tiene la facultad de contratar en forma temporal y cuando las necesidades del servicio lo requieran a profesionales, técnicos y administrativos, quienes quedan sometidos a la jerarquía y disciplina de Carabineros de Chile, se rigen por las normas establecidas en la Orden General N° 1.957, de 18.08.2010 que Aprueba la Directiva del Personal Contratado por Resolución y demás disposiciones internas aplicables.

7. En virtud de lo indicado en los acápite precedentes, cabe señalar que la Institución permanentemente se ha preocupado de mantener sus funciones administrativas sin afectar su rol fundamental de dar eficacia al derecho, garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución Política de la República y la ley.



8. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



23.443/

Hma.

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dipecar
- 3) Archivo.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

**Subsecretaría de
Prevención del
Delito**

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

OFICIO N° 390

ANT.: Oficio N° 31.899, de fecha 27 de enero de 2023.

MAT.: Responde requerimiento de información efectuado por los H. Diputados Sr. Luis Sánchez Ossa y Sr. Hotuiti Teao Drago.

SANTIAGO, 22 FEB 2023

**A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

**DE: SRA. DANIELA CAÑAS CASTRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICO**

Junto con saludar, mediante el oficio citado en el antecedente se ha remitido requerimiento de información efectuado por los H. Diputados Sr. Luis Sánchez Ossa y Sr. Hotuiti Teao Drago, quien en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara, ha solicitado la siguiente información:

Informar sobre la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales, para recontractar en calidad de "Llamados al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro, para que cumplan labores administrativas, especialmente, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso.

Se informa al respecto que este requerimiento fue derivado a la Subsecretaría del Interior, en consideración a que estas corresponden a materias de su competencia, en virtud de lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley N° 20.502 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniela Cañas Castro
DANIELA CAÑAS CASTRO

**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO(S)
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

[Handwritten initials]
NSG/RMB/GLL/CMA/ASM
C.C.:

- Gabinete
- División Jurídica y Legislativa
- División de Coordinación Nacional
- Of. de Partes



OFICIO N° 31899
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.128°/370

VALPARAÍSO, 27 de enero de 2023

Los Diputados señores LUIS SÁNCHEZ OSSA y HOTUITI TEAO DRAGO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontractar en calidad de "Llamados al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro para que cumplan labores administrativas, especialmente, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 3EAF45A0C807A53

19962120



Reg. UT-46 3.2.2023

ORD. N° 0438

ANT. Ord. N° 31898, de fecha 27 de enero de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa lo que indica.

SANTIAGO, 7 FEB 2023

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

A: PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió, con fecha 27 de enero de 2023, el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación de los Diputados señores Luis Sánchez Ossa y Hotuiti Teao Drago, quienes requieren informar sobre la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontratar en calidad de "llamados al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro para que cumplen labores administrativas, especialmente, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso.

Al respecto, me permito informar a Ud. que el decreto N°166, de fecha 26 de abril de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fijó el número de empleos del Personal de Nombramiento Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, que podrá ser "llamado a servicio". Cabe señalar que los recursos para financiar esta medida están considerados en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023 de Carabineros de Chile, por tanto, corresponde a la mencionada institución realizar la distribución de dichos recursos.

Sin perjuicio de lo anterior se remite, a través del presente documento, copia de su presentación a Carabineros de Chile a fin de que entregue una respuesta a su consulta.

Saluda atentamente a Ud.,



Stavits
DIANA ELI PARDO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- General Director Carabineros de Chile
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento Productividad y Transparencia Fiscal, DIPRES
- Encargado Unidad Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES



REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Productividad y Transparencia Fiscal
- Encargado Unidad Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica



Reg. UT-46 3.2.2023

ORD. N° 0438

ANT. Ord. N° 31898, de fecha 27 de enero de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa lo que indica.

SANTIAGO, 7 FEB 2023

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

A: PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió, con fecha 27 de enero de 2023, el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación de los Diputados señores Luis Sánchez Ossa y Hotuiti Teao Drago, quienes requieren informar sobre la factibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontratar en calidad de "llamados al servicio" a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro para que cumplen labores administrativas, especialmente, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile, en la Región de Valparaíso.

Al respecto, me permito informar a Ud. que el decreto N°166, de fecha 26 de abril de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fijó el número de empleos del Personal de Nombramiento Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, que podrá ser "llamado a servicio". Cabe señalar que los recursos para financiar esta medida están considerados en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023 de Carabineros de Chile, por tanto, corresponde a la mencionada institución realizar la distribución de dichos recursos.

Sin perjuicio de lo anterior se remite, a través del presente documento, copia de su presentación a Carabineros de Chile a fin de que entregue una respuesta a su consulta.

Saluda atentamente a Ud.,



Stavits
DIANA ELI PARDO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- General Director Carabineros de Chile
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento Productividad y Transparencia Fiscal, DIPRES
- Encargado Unidad Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES



REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Productividad y Transparencia Fiscal
- Encargado Unidad Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica



**DE: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**HOTUITI TEO DRAGO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO, MINISTERIO DE HACIENDA**

**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS (DIPRES)**

**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

**MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO, SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

**EDUARDO VERGARA BOLBARÁN
SUBSECRETARIO, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO**

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

Valparaíso, enero de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.



En conjunto con la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Macarena Ripamonti Serrano, solicitamos formalmente a las autoridades enunciadas en este oficio que evalúen la posibilidad de autorizar recursos fiscales adicionales para recontractar en calidad de “llamados al servicio” a una mayor cantidad de funcionarios de Carabineros de Chile que se encuentren en retiro, con el fin de que puedan cumplir labores administrativas, especialmente pero no limitado ello a, en la Central de Comunicaciones de Carabineros de Chile (CENCO). Creemos que esta medida contribuirá enormemente al buen funcionamiento de la institución, y permitirá destinar mayor personal en servicio a las calles, para que cumplan tareas de control, fiscalización y resguardo del orden público, mientras que los funcionarios recontractados colaboran con las tareas administrativas al interior de las reparticiones.


Es del caso que en nuestro país ya existen funcionarios en retiro recontractados por Carabineros de Chile como “llamados al servicio”, pero ha alcanzado el conocimiento nuestro que la cantidad de funcionarios en ésta calidad sigue siendo muy baja, impidiendo que ésta institución pueda servir como una ayuda real a aumentar la dotación de Carabineros en las calles. Esto es una necesidad que la ciudadanía viene levantando desde hace años, producto del aumento de la delincuencia y la percepción ciudadana de inseguridad, y es una urgencia social que interpela a la autoridad y llama la atención sobre el Gobierno que ustedes representan, que tiene el deber de tomar medidas extraordinarias que contribuyan a reestablecer el orden público.

Solicitamos entonces a ustedes que accedan a esta solicitud y tengan a bien comprometer todos los recursos económicos necesarios para proceder a estas recontractaciones, e instruyan a Carabineros de Chile para que ese personal adicional se desempeñe exclusivamente en funciones administrativas que permitan relevar a funcionarios en servicio activo, para que presten funciones de control, fiscalización y resguardo del orden público, destinando también a una cantidad mayor de estos “llamados al servicio” a desempeñarse en la Región de Valparaíso y particularmente la comuna de Viña del Mar.



Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

Luis Fernando Sánchez Ossa
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

